



Audiencia de Cuentas de Canarias

*Memoria de
Actuaciones
Ejercicio 1996.*



Audiencia de Cuentas de Canarias

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCION	3
1. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1996	4
2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO	5
3. ORGANIZACION DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS	6
4. MEDIOS PERSONALES	8
5. MEDIOS MATERIALES	12
6. PROGRAMA DE ACTUACIONES	13
7. EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES	19
8. RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE CANARIAS	31
9. RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS	33
 ANEXOS:	 35
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO	
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO	



Audiencia de Cuentas de Canarias

INTRODUCCION

La Audiencia de Cuentas de Canarias, como órgano autonómico de control externo, apoyado constitucionalmente en el artículo 153.d) y en el Estatuto de Autonomía de Canarias en el 61.2, concreta su función en la fiscalización externa de la gestión económico, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, extensible a todos aquellos que como denominador común utilizan fondos públicos procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, criterios que marca el Preámbulo de su ley reguladora, Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo.

Bajo la dependencia directa del Parlamento de Canarias, en el ejercicio de aquellas funciones, goza de plena independencia, tal y como preceptúa el artículo 1º de su norma básica.

Fiel reflejo de aquellos principios, los artículos 20, 5.g) y 18 de la Ley 4/1989, materializan la actividad de la Audiencia de Cuentas, entre otras, en la emisión de Dictámenes, Consultas e Informes, que se plasmarán en la Memoria de Actuaciones que la Audiencia debe elevar anualmente al Parlamento de Canarias.

Tal Memoria de Actuaciones, como se deduce de su propia denominación, deberá de contener no solo la expresión formal y objetiva de la actuación de la Institución, sino además los medios de organización general e infraestructura, que posibilitan tal actuar.



Audiencia de Cuentas de Canarias

1. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1996

El Presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Programa 111 H de la Sección 01 "Parlamento de Canarias", para el ejercicio 1996 asciendió a 266.596.000 ptas., distribuidos de la siguiente forma:

Gastos de Personal	220.929.000 pts.
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .	43.657.000 pts.
Inversiones Reales	2.000.000 pts.
Activos Financieros	10.000 pts.

Este presupuesto se incrementó en 12.662.000 ptas. sobre el del ejercicio anterior, lo que representa un 4,98 por 100. Este aumento fue afectado a los medios personales mediante la conversión de dos plazas vacantes de Ayudante de Auditoría del grupo C en grupo B, así como a aumentos en el Capítulo II "Bienes Corrientes y Servicios" .

Durante el ejercicio 1996, se efectuaron cinco modificaciones de crédito: una incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior y cuatro transferencias de crédito, todas ellas con el objeto de adecuar los créditos a las necesidades reales dentro del capítulo I y destinar las economías de plazas vacantes o de menores gastos en ese capítulo a reforzar los mayores gastos producidos en el capítulo II.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Dado que el Presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias es un Programa dentro de la Sección 01, Parlamento de Canarias, la Liquidación del mismo es conocida y aprobada por el Pleno de la Cámara.

Sobre unos créditos totales de 278.545.776 ptas. se han reconocido obligaciones por importe de 272.474.245 ptas., lo cual representa un nivel de ejecución del 97,82%.

Los pagos totales fueron 264.257.364 ptas., lo que supone un grado de realización del 96,98%.

La Liquidación del Presupuesto de 1996 se acompaña como anexo.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3. ORGANIZACION DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

Tras la última reestructuración, por acuerdo del Pleno de 9 de agosto de 1994, la Audiencia de Cuentas se divide en las siguientes cuatro Areas de actuación:

- Area de Comunidad Autónoma: encargada de la fiscalización de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, excepto el Servicio Canario de Salud.

- Area de Corporaciones Locales: encargada de la fiscalización de las Entidades Locales (Cabildos, Ayuntamientos, Mancomuniades y Consorcios) y sus Organismos Autónomos.

- Area de Empresas Públicas: encargada de la fiscalización de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales.

- Area de Entes Públicos: encargada de la fiscalización de las Universidades, Servicio Canario de Salud y Otros Entes Públicos (Consejo Económico y Social, Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, Cámaras de Comercio, Cámara Agrarias, Colegios Profesionales...).

El criterio séguido para la definición de las Areas y sus competencias es el de la especialización técnica (contable). Así, han quedado definidas tres Areas bien diferenciadas, en las que el sistema contable de las entidades que la integran es homogéneo y distinto al del resto, y una cuarta Area que, con carácter



Audiencia de Cuentas de Canarias

residual, incluye a entidades muy diversas con una especialidad contable que, aunque no es la misma para todas ellas, si es diferente de la del resto de entidades.

En enero de 1995 se creó un Area denominada Gabinete de la Presidencia, a la que se le encomendaron los asuntos relacionados con la Presidencia, las relaciones externas, las relaciones con los Organos de Control Externo, así como las actuaciones que expresamente le encomiende el Pleno o el Presidente.

Este Organigrama se completa con la Secretaría General, órgano de gestión y administración interna, y de apoyo administrativo al resto de las Areas.

Desde octubre de 1995, fecha en que fue elegido Presidente de la Audiencia de Cuentas el Excmo. Sr. D. José Carlos Naranjo Sintes, las Areas han sido dirigidas por los siguientes Consejeros:

Area de Comunidad Autónoma: Iltmo. Sr. D. Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.

Area de Corporaciones Locales: Iltmo. Sr. D. José Manuel González Pérez.

Area de Empresas Públicas: Iltmo. Sr. D. Ramón García Luengo.

Area de Entes Públicos: Iltmo. Sr. D. Antonio Márquez Fernández.



Audiencia de Cuentas de Canarias

4. MEDIOS PERSONALES

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 1996, fue convocado concurso-oposición, en turno libre, para la celebración de pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Ayudante de Auditoría, grupo B.

A estas pruebas se presentaron un total de 22 aspirantes.

En el Boletín Oficial de Canarias de 27 de diciembre de 1996 fue publicada la lista de los aspirantes seleccionados siguientes:

- Dña. Brígida Rodríguez Ramírez.
- D. Miguel Alcaide Diaz-Llanos.

Estos funcionarios tomaron posesión de sus plazas el 21 de febrero de 1997.

En ejecución del acuerdo del Pleno, de fecha 8 de febrero de 1996, se hace pública Resolución de la Presidencia, de 25 de junio, en virtud de la cual fueron convocadas pruebas selectivas para personal laboral temporal asimilados a Ayudante de Auditoría grupo B. Celebradas estas pruebas el 17 de septiembre de 1996, el Tribunal calificador acordó no seleccionar a ningún aspirante.

El personal al servicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias, al 31 de marzo de 1997, es el siguiente:



Audiencia de Cuentas de Canarias

Funcionarios:

Técnico-Auditor, grupo A	5
Letrada, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	11
Ayudante de Auditoría, grupo C	2
Jefe de Negociado, grupo D	4
Auxiliar Administrativo, grupo D	3
Ordenanza Conductor, grupo E	1

Personal Laboral Temporal:

Auxiliar Administrativo	1
Ordenanza Conductor	1
Personal Limpieza	1
Operario Mantenimiento	1

Personal Eventual:

Secretaria de Alto Cargo	1
--------------------------------	---

La adscripción por áreas de este personal es la siguiente:

Area de Comunidad Autónoma:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	3
Jefe de Negociado, grupo D	1



Audiencia de Cuentas de Canarias

Area de Corporaciones Locales:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	4
Ayudante de Auditoría, grupo C	1
Jefe de Negociado, grupo D	1
Auxiliar Administrativo, grupo D	1

Area de Empresas Públicas:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	2
Ayudante de Auditoría, grupo C	1
Auxiliar Administrativo	1

Area de Entes Públicos:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Ayudante de Auditoría, grupo B	2
Auxiliar Administrativo, grupo D	1

Gabinete de la Presidencia:

Técnico-Auditor, grupo A	1
Secretaría (Eventual)	1

Secretaría General:

Letrada, grupo A	1
Jefe Negociado, grupo D	2
Ordenanza-Conductor, grupo E	1
Auxiliar Administrativo (Laboral)	1
Ordenanza Conductor (Laboral)	1
Personal de Limpieza (Laboral)	1



Audiencia de Cuentas de Canarias

Operario de Mantenimiento (Laboral) 1

Asimismo, desde el 1 de octubre de 1996 se cuenta con un ordenanza, en comisión de servicios, procedente del Parlamento de Canarias.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 27 de marzo, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 1996.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5. MEDIOS MATERIALES

Durante el ejercicio 1996, la adquisición de medios materiales se ha concretado en lo siguiente:

- Mobiliario y enseres: Despacho del Presidente.
- Equipos informáticos: dos equipos informáticos completos.
- Se continuó con la adquisición de libros para aumentar el fondo bibliográfico.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6. PROGRAMA DE ACTUACIONES

El Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 1996, aprobado por el Pleno en su sesión de 8 de febrero de 1996, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 4/1989, es el siguiente:

Area de Comunidad Autónoma.

1.- Informe de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1995, que comprende:

- Estudio de los procedimientos y actuaciones que se llevan a cabo en materia de provisión de fondos a las habilitaciones de pago del Gobierno de Canarias.

- Fiscalización específica de las áreas de transferencias corrientes y de capital.

- Análisis de las actuaciones que la Consejería de Política Territorial realiza a través de la empresa Planeamientos Insulares de Canarias, S.A. (GESPLAN) durante 1994/1995.

- Creación de un nuevo capítulo de seguimiento de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas en ejercicios anteriores.

- Fiscalización, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Dirección General de Infraestructura Educativa,



Audiencia de Cuentas de Canarias

que representa un volumen de gastos dentro de la Consejería (5.00 Mp. para el ejercicio 1994) y con alto índice en el capítulo de inversiones (un 76'6% del total del servicio) y en transferencias (15'6%).

- Fiscalización en la Dirección General de Tributos, que comprenderá, esencialmente, los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma Canaria, a saber:

* Impuestos directos: sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre combustibles, A.P.I.C. e I.G.I.C.

* Tasas fiscales sobre el juego.

2.- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 1995.

Area de Corporaciones Locales.

a) Auditorías:

1. Ayuntamiento de Mogán. Concluir la ya iniciada en el ejercicio 1995.

2. Ayuntamiento de Candelaria. Ya acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas e interesada por la Entidad Local, previo acuerdo de su Pleno.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3. Ayuntamiento de Santiago del Teide. Adoptada iniciativa fiscalizadora por el Pleno de la Audiencia de Cuentas.

b) Informes de Fiscalización de las Cuentas Generales:

1. Conclusión de la fiscalización y emisión de los informes sobre la Cuenta General del ejercicio 1994.

2. Petición de la documentación seleccionada en relación con la Cuenta General del ejercicio 1995.

c) Informes Generales del Sector Público Local en Canarias, ejercicios 1993 y 1994:

En base a los informes individuales emitidos en relación con los ejercicios 1993 y 1994, se procederá a la elaboración de sendos informes generales en los que se incluirán los resultados del proceso de fiscalización de las Cuentas Generales y de la contratación administrativa y en los que, asimismo, se incluirán consideraciones acerca de la gestión presupuestaria de los Ayuntamientos y Cabildos.

d) Informes sobre la Contratación Administrativa:

A fin de fiscalizar los contratos suscritos por las Entidades Locales Canarias, se procederá, de acuerdo con los planes de trabajo, a efectuar una selección de contratos formalizados en el ejercicio 1994 por dichas Entidades.

Con los resultados del examen de dichos expedientes se



Audiencia de Cuentas de Canarias

procederá en el ejercicio 1996 a la elaboración de un informe singularizado para cada Entidad, que se remitirá para alegaciones conjuntamente con el de fiscalización de la Cuenta General, así como el general antes comentado, en el que se plasmarán las conclusiones más importantes obtenidas del trabajo efectuado sobre los contratos seleccionados.

e) Actuaciones Específicas:

1. Concluir la ya iniciada en los Ayuntamientos de Santa María de Guía, la Oliva, Santa Cruz de la Palma y Güimar, sobre la gestión tributaria.

2. Concluir la actuación en el Ayuntamiento de Firgas, sobre presuntas anomalías en la adquisición de fincas, acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas en Sesión de 8 de noviembre de 1995.

3. Iniciar la actuación en el Ayuntamiento de Tacoronte, sobre deudas y facturas no contabilizadas, acordada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, en Sesión de 8 de noviembre de 1995.

Area de Empresas Públicas.

a) De Entidades Locales:

1. Conclusión del Informe General de las Empresas Públicas de las Corporaciones Locales de Canarias del ejercicio 1993.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. Petición de documentación a las Entidades Locales con respecto al ejercicio 1995.

3. Realización de informes singularizados del ejercicio 1994 y 1995 (de los que hayan remitido documentación de este último ejercicio) para incorporar posteriormente al del área de Corporaciones Locales.

4. Realización de Informe General de las Empresas Públicas de las Corporaciones Locales de Canarias del ejercicio 1994.

b) De Comunidad Autónoma:

1. Finalización del Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 1994.

2. Actuaciones fiscalizadoras concretas a realizar "in situ" en Sociedades Mercantiles, para su posterior incorporación al Informe General del ejercicio 1994.

La fiscalización se encaminará a verificar fundamentalmente si las subvenciones concedidas han sido aplicadas a la finalidad para la cual fueron otorgadas.

3. Petición de documentación de las Sociedades Mercantiles ejercicio 1995.

4. Inicio de elaboración del Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1995.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Area de Entes Públicos.

a) Universidades Canarias y Otros Entes:

1. Solicitar las cuentas del ejercicio 1994, de todos aquellos cuentadantes calificados como Otros Entes, y llevar a cabo el correspondiente análisis de las mismas.

2. Informe de Fiscalización de las cuentas del ejercicio 1995 de las Universidades Canarias y Otros Entes.

3. Informe de Fiscalización de las obras y equipamientos incluidos en los anexos de la Ley Territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias para el ejercicio 1995.

b) Servicio Sanitarios en el Ambito de Aplicación de la Ley Territorial 4/1989 de la Audiencia de Cuentas de Canarias:

1. Informe de Fiscalización de las cuentas del ejercicio 1995 del Servicio Canario de Salud.

2. Informe de Fiscalización de las cuentas del ejercicio 1995, del resto de Entidades de Protección a la Salud y Asistencia Sanitaria pertenecientes al Sector Público de la Comunidad Autónoma Canaria.

3. Fiscalización horizontal de los Servicios Sanitarios que se estime oportuno.



Audiencia de Cuentas de Canarias

7. EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES

Las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo por la Audiencia de Cuentas de Canarias durante el ejercicio 1996, agrupadas por Areas de actuación, son las siguientes:

Area de Comunidad Autónoma.

1.- Conclusión y presentación del Informe del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 1994.

2.- En relación al Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 1995, se han realizado los trabajos preparatorios, la selección por técnicas de muestreo de proyectos de inversión sujetos a auditorías financieras, así como preparación del análisis de legalidad, a concluir en 1997.

3.- Realización del Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1995, del que caben destacar las siguientes aportaciones:

a) Variación de la estructura del Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1995, con la intención de facilitar el acceso a la información en él contenida, estableciéndose como novedad una diferente configuración en la introducción y presentación. Asimismo se ha unificado en un sólo Tomo el análisis y la información



Audiencia de Cuentas de Canarias

presupuestaria por él precisado, dándole un tratamiento más ágil y de mayor facilidad de comprensión.

b) Con el objeto de facilitar al Parlamento de Canarias el análisis del cumplimiento de sus resoluciones en relación a informes anteriores, se ha llevado a cabo una verificación y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores, identificando aquellos comportamientos que no se ajustan a resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Para facilitar el seguimiento se han presentado por primera vez separadamente las recomendaciones propias del análisis del ejercicio 1995 de las anteriormente recogidas.

c) En el ejercicio de 1995 se ha iniciado la auditoría del sistema de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. En tal sentido se han analizado la estructura del sistema financiero y el esquema organizativo y de gestión de los mismos en el ámbito de los tributos propios y cedidos, dejándose para ejercicios posteriores una exhaustiva fiscalización de los procedimientos tributarios en el ámbito de las Administraciones Tributarias Insulares.

d) Se incluye, como novedad, este año, en una tercera parte, la Cuenta del Servicio Canario de Salud, donde se hace una introducción de los antecedentes y organización del mismo, así como la ejecución del presupuesto, liquidación de los estados de ingresos y gastos y la ejecución de los programas presupuestarios.



Audiencia de Cuentas de Canarias

e) En este ejercicio se ha profundizado en la fiscalización del área de subvenciones, ya iniciada en ejercicios anteriores, con el objeto de establecer los mecanismos de control en esta importante área que permitan el establecimiento de unas pautas futuras que garanticen la adecuación al interés general de este relevante sector de la actividad administrativa.

f) También se ha realizado el análisis de las repercusiones surgidas con la introducción en el marco legal de la nueva Ley de Contratos del Estado (Ley 13/95, de 18 de mayo), y la verificación de su normativa en los procedimientos de selección de contratistas.

g) Análisis realizado en la Consejería de Política Territorial en relación a las inversiones y transferencias de Capital concedidas a GESPLAN, S.A., verificándose un estudio competencial de la Consejería y de la "encomiendas" que se realizan a favor de dicha empresa en el ámbito del "convenio marco" formalizado con la misma.

h) Análisis sobre las habilitaciones de pago, como destinatarios de provisiones de fondos, tanto para Pagos a Justificar como para los Anticipos de Caja Fija.

i) Análisis General sobre inversiones, con especial hincapié en los gastos de carácter inmaterial.

j) Se ha procedido al examen de los Informes favorables condicionados emitidos por la Intervención General, profundizando en el análisis de su contenido, desarrollándose en el informe de



Audiencia de Cuentas de Canarias

1996 la verificación de su cumplimiento.

k) Se ha realizado un seguimiento específico del escenario de consolidación presupuestaria acordado entre las Administraciones Autonómicas y Central.

l) Asimismo, por primera vez, se ha efectuado un estudio promenorizado sobre la presupuestación por programas establecido por la Ley 11/1991 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992.

m) Como conclusión es preciso señalar que dicho informe también recoge análisis de las áreas más relevantes que han sido objeto de estudio en informes anteriores, como Patrimonio, Avales, Deuda Pública, Modificaciones, Gastos Plurianuales, municipalización y liquidación del Presupuesto.

Area de Corporaciones Locales.

a) Informes de Fiscalización de las Cuentas Generales.

1.- En el mes de diciembre de 1996 se concluyeron los últimos informes correspondientes al ejercicio 1994, los cuales fueron aprobados el 25 de marzo de 1997 por el Pleno de la Audiencia de Cuentas.

2.- El día 3 de junio se efectuó la petición de la documentación relativa al ejercicio 1995 de los Ayuntamientos, Cabildos, Consorcios y Mancomunidades.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Para llevar a cabo esta actuación se solicitó de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, determinada documentación de la que compone la Cuenta General a rendir por las mismas ante los Organos de Control Externo.

Para seleccionar la documentación a solicitar en relación con el ejercicio 1995, se clasificaron las entidades, al igual que lo hace la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, en dos grupos:

- Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, Mancomunidades y Consorcios, un total de 44 entidades.

- Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y Cabildos, con un total de 66 entidades.

La documentación a medida que va siendo recibida, se revisa en base a un programa de fiscalización elaborado al efecto y se emite el correspondiente proyecto de informe, que firmado por el Consejero del área, es remitido a la Corporación para alegaciones por un plazo de 30 días.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas, el proyecto de informe se eleva al Pleno de la Audiencia de Cuentas para su aprobación definitiva.

El Informe definitivo es trasladado a la entidad correspondiente a fin de que sea conocido por el Pleno



Audiencia de Cuentas de Canarias

respectivo, elevado al Parlamento de Canarias y remitido al Tribunal de Cuentas.

b) Fiscalización de los Contratos suscritos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se procedió a efectuar una revisión limitada de la contratación local.

Para la selección de los contratos analizados se procedió a la petición por esta Institución, entre la documentación solicitada en relación con el ejercicio 1994, de la relación de contratos formalizados en dicho ejercicio por todas y cada una de las Corporaciones que integran el Sector Público Local Canario. De estas relaciones y de acuerdo con los planes de trabajo, se dió preferencia en el examen a los contratos celebrados por los Ayuntamientos, Cabildos, Mancomunidades y Consorcios.

El examen y comprobación de los contratos se ha extendido a la información del grado de cumplimiento de la legalidad, regularidad de los mismos y se ha concretado en el análisis de las fases de los expedientes contractuales de preparación, redacción, adjudicación y formalización, así como también las relativas a la ejecución y recepción del objeto del contrato y, en su caso, a las otras formas de terminación de la relación obligacional.

La selección de las Entidades objeto de fiscalización de los contratos se efectuó de forma eleatoria. El resultado de dicha fiscalización se integró en los Informes individuales de cada



Audiencia de Cuentas de Canarias

Corporación, que fueron remitidos para el preceptivo trámite de elegaciones.

Además, la información obtenida de dicho examen se incorporará al Informe General sobre la Gestión del Sector Público Local de 1994.

c) Informe General sobre la Gestión del Sector Público Local 1994.

Como resultado del proceso de fiscalización del ejercicio económico 1994, se concluyó el Informe General correspondiente al mismo, que incluye las incidencias y conclusiones derivadas del trabajo llevado a cabo y que será distribuido entre todas las personas, entidades y sectores interesados.

d) Fiscalizaciones "in situ" (auditorías).

Se concluyó la del Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria), que en estos momentos está pendiente de aprobación por el Pleno.

e) Otras Actuaciones fiscalizadoras específicas.

1.- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Los Silos en relación con la Urbanización Sibora.

2.- Informe sobre gestión tributaria en los Ayuntamientos de Santa María de Guía, La Oliva, Santa Cruz de La Palma y Güimar.

3.- Informe sobre adquisición de fincas por el Ayuntamiento



Audiencia de Cuentas de Canarias

de Firgas.

4.- Informe sobre obligaciones reconocidas sin crédito presupuestario por el Ayuntamiento de Tacoronte. En estos momentos se están analizando las alegaciones.

Area de Empresas Públicas.

a) Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, Ejercicio 1994.

Este Informe es el resultado de:

1. El análisis y comprobación de las cuentas anuales de las empresas, y de documentación complementaria remitida a la sede de esta Institución por la Intervención General de la Comunidad, previa petición efectuada en junio de 1995.

Esta documentación fue recibiendo de forma paulatina hasta enero de 1996, fecha en que se recibió la última empresa.

En octubre de 1995 se solicitó a la Intervención General, la relación justificativa por parte de las empresas de las subvenciones concedidas en el ejercicio 1994, así como los informes emitidos por la Intervención Delegada correspondiente, en los casos de que haya establecido algún reparo, y no haya sido subsanado.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En abril de 1996 se recibieron los informes de cumplimiento realizados a las diferentes empresas públicas, en los que se recoge dicha información.

2. El estudio y examen de la información solicitada a Organismos Oficiales, en los que constaba determinada documentación de las mismas.

b) Solicitud y remisión a esta Audiencia de Cuentas de la Información relacionada con el informe sobre las Empresas Públicas pertenecientes a la Comunidad Autónoma del ejercicio 1995.

Para el análisis y comprobación de las cuentas anuales de las empresas y otra documentación complementaria solicitada a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, con el objeto de realizar una revisión formal de dicha documentación.

Esta documentación se solicita en julio de 1996 recibándose de forma gradual. Hasta la fecha, esta pendiente de remitirse determinada documentación.

c) Actuaciones fiscalizadoras de las Sociedades Mercantiles GESTUR TFE Y NAVINTE, para su posterior incorporación al Informe General del ejercicio 1995.

La primera fue iniciada al final del ejercicio 1996 y la segunda se inició en el mes de enero del presente. Estas actuaciones fiscalizadoras se recogerán dentro del Informe General de las Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma



Audiencia de Cuentas de Canarias

correspondiente al ejercicio 1995.

d) Solicitud y remisión a esta Audiencia de Cuentas de la información relacionada con el Informe sobre la Cuenta General del ejercicio económico 1995, perteneciente a Corporaciones Locales.

En junio de 1996, se formularon por el Area de Corporaciones Locales las peticiones para la remisión de la Cuenta General y otra documentación de las Corporaciones Locales de Canarias entre la que se incluye la correspondiente a las Sociedades Mercantiles pertenecientes a las mismas.

e) Elaboración de informes individualizados de las Empresas Públicas de las Corporaciones Locales, ejercicio 1994.

Las Sociedades Mercantiles pertenecientes a las Entidades Locales fueron objeto de un informe singularizado que formaron parte de los informes que sobre la Cuenta General de la Entidad Local se remitieron por esta Institución.

En total se realizaron Informes de 36 empresas participadas mayoritariamente por Entidades Locales.

f) Elaboración de un Informe General de las Empresas Públicas de las Corporaciones Locales de Canarias, del ejercicio 1994.

El contenido de este Informe se obtiene de la documentación remitida por las Entidades Locales referente a sus Sociedades



Audiencia de Cuentas de Canarias

Mercantiles, referidas en el apartado anterior y se integra en el Informe General del Sector Público Local de 1994 como un capítulo más.

En noviembre del ejercicio 1996 se culminó dicho informe.

Area de Entes Públicos.

a) En relación con las Universidades Canarias.

1.- Fiscalización del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias del ejercicio 1994, en la Universidad de La Laguna.

2.- Fiscalización del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias del ejercicio 1994, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Fiscalización del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, ejercicio 1995, en la Universidad de La Laguna.

4.- Fiscalización del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, ejercicio 1995, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

5.- Con motivo de las cuatro fiscalizaciones anteriores, se ha verificado la contratación administrativa de las dos Universidades Canarias en lo que respecta a los contratos de obras y suministros llevadas a cabo por las mismas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) En relación con la Sanidad Canaria.

Se ha elaborado un Informe sobre la Cuenta del Servicio Canario de Salud del ejercicio 1995, que se ha insertado en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del mismo ejercicio.



Audiencia de Cuentas de Canarias

8. RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE CANARIAS

La Presidencia, debidamente convocada, ha comparecido ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, los días 23 de enero, 11 de abril, 10 de octubre y 7 de noviembre de 1996, al objeto de presentar ante dicha Comisión los Informes de Fiscalización aprobados por el Pleno de esta Audiencia de Cuentas que, según el artículo 19 de su Ley Constitutiva, deben ser elevados al Parlamento de Canarias.

En escrito de 21 de febrero de 1996, se traslada al Parlamento de Canarias, por acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 8 de febrero, el incumplimiento del Consorcio para el abastecimiento de agua a Lanzarote en la remisión de la documentación correspondiente al ejercicio económico de 1993.

En escrito de 23 de enero de 1997, por acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 12 de septiembre de 1996, se ha trasladado al Parlamento de Canarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/1989 de la Audiencia de Cuentas, que los incumplimientos que en materia de remisión de documentación se han referido para el ejercicio 1994 al Ayuntamiento de Alajeró, Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Norte de la Isla de Tenerife, Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a Lanzarote, Mancomunidad Roque del Conde, Mancomunidad de Medianías LLanos de los Icodes.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias ha conocido y adoptado Resolución sobre Informes de la



Audiencia de Cuentas de Canarias

Audiencia de Cuentas en Sesiones celebradas los días 14 de marzo, 9 de mayo y 29 de octubre de 1996.

Por la Presidencia se han trasladado a la Cámara sendos escritos sobre la inasistencia a los Plenos de dos miembros de la Audiencia de Cuentas y sobre las actuaciones del Tribunal de Cuentas en relación con los Informes de Fiscalización de la Universidad de La Laguna.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en su sesión de 29 de octubre de 1996, aprobó una Propuesta de Resolución, en relación al Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1993 y al Informe de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993, en los siguientes términos:

1. No aprobar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 1993, elaborado por la Audiencia de Cuentas.

2. Devolver ese Informe de fiscalización para que sea rehecho e incorpore el Informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles.

3. Encarecer a la Audiencia de Cuentas a que en sus informes como organismo de control, según definición de su Ley de creación, aplique criterios técnicos rigurosos y muestre un exquisito respeto a las competencias de los distintos órganos institucionales.



Audiencia de Cuentas de Canarias

9. RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

La Audiencia de Cuentas de Canarias ha cumplido con escrupulosa exactitud el mandato del artículo 19 de la ley 4/89, que ordena que los Informes aprobados por la Audiencia de Cuentas serán remitidos al Tribunal de Cuentas.

Todos los informes aprobados en 1996, cuya relación figura como anexo, han sido remitidos al Tribunal de Cuentas, sin que éste haya, hasta el momento, solicitado aclaraciones o complemento de informaciones.

Las dos actuaciones llevadas a cabo en la Universidad de La Laguna fueron materializadas en sendos Informes y aprobados por el Pleno en su sesión de 27 de marzo de 1996.

Con posterioridad, el miembro de la Audiencia de Cuentas, Ilmo. Sr. D. Antonio Márquez Fernández, remitió al Tribunal de Cuentas, como "piezas separadas", los borradores de los Informes de dichas actuaciones.

Dichas comunicaciones fueron realizadas al margen de la Audiencia de Cuentas, circunstancia ésta que ha sido puesta en conocimiento del Parlamento y del Tribunal de Cuentas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los dos expedientes abiertos en el Tribunal de Cuentas como consecuencia de estas comunicaciones han sido devueltos a la Audiencia de Cuentas, uno el 3 de diciembre de 1996 y otro el 21 de febrero de 1997.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE,



José C. Naranjo

Fdo.: José Carlos Naranjo Sintés



Audencia de Cuentas de Canarias

A N E X O S:

- I.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**
- II.- RELACION DE PUESTO DE TRABAJO**

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	CREDITO ALTA	CREDITO BAJA	CREDITO TOTAL	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	BAJOS DE (A)	TOTAL PAGOS	RETE DE PAJO	CITO DISPONIBLE
10000	RETRIBUCIONES BASICAS	10.947.000	0	0	10.947.000	10.946.664	10.946.664	0	10.946.664	0	336
10001	OTRAS REMERENCIAS	39.563.000	0	0	39.563.000	38.562.732	38.562.732	0	38.562.732	0	268
10005	TRIMIOS	3.500.000	210.000	0	3.710.000	3.707.956	3.707.956	0	3.707.956	0	2.044
11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	3.129.000	840.000	0	3.969.000	3.667.697	3.667.697	0	3.667.697	0	1.303
12000	TRIMIO	37.732.000	0	5.300.000	32.432.000	32.368.793	32.368.793	0	32.368.793	0	63.307
12005	TRIMIOS FUNCIONARIOS	3.590.000	0	1.650.000	5.240.000	5.236.910	5.236.910	0	5.236.910	0	13.090
12007	PAGAS EXTRAORDINARIAS	6.200.000	100.000	450.000	6.750.000	6.712.356	6.712.356	0	6.712.356	0	25.644
12101	COMPLEMENTOS AL PUESTO DE TRABAJO	63.893.000	0	7.278.800	71.171.800	66.891.274	66.891.274	0	66.891.274	0	26.726
12102	INDICACIONES DE RESIDENCIA	4.618.000	0	600.000	5.218.000	5.218.000	5.218.000	0	5.218.000	0	14.793
13000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.850.000	0	3.830.000	7.680.000	7.676.000	7.676.000	0	7.676.000	0	30.000
13001	OTRAS REMERENCIAS	320.000	0	200.000	520.000	520.000	520.000	0	520.000	0	20.000
13007	PAGAS EXTRAORDINARIAS	682.000	0	600.000	1.282.000	1.282.000	1.282.000	0	1.282.000	0	82.000
13100	RETRIBUCIONES BASICAS	6.000.000	9.215.000	300.000	15.515.000	12.769.984	12.769.984	0	12.769.984	0	2.165.016
13106	MORAS EXTRAS	0	1.500.000	600.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	0	2.100.000	0	140.500
13107	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.000.000	1.000.000	100.000	2.100.000	2.013.614	2.013.614	0	2.013.614	80	86.366
13000	PRODUCTIVOS	1.478.000	0	1.470.000	2.948.000	2.948.000	2.948.000	0	2.948.000	0	43.607
13100	CRATIFICACIONES	1.643.000	0	0	1.643.000	1.643.000	1.643.000	0	1.643.000	0	139.194
16000	CUOTAS SOCIALES A. CAROS Y P. BIVITAL	6.316.000	0	0	6.316.000	6.308.827	6.308.827	0	6.308.827	667.673	-592.827
16001	CUOTAS SOCIALES FUNCIONARIOS	26.648.500	0	1.200.000	27.848.500	27.638.414	27.638.414	0	27.638.414	1.922.101	899.969
16002	CUOTAS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL	1.730.000	3.400.000	0	5.130.000	4.704.469	4.704.469	0	4.704.469	380.108	425.631
16201	GASTOS ASISTENCIA MEDICO-PARAC. FUNCIONARIOS	100.000	0	0	100.000	100.000	100,000	0	100,000	0	100,000
16202	SEBIDIO SERVICIOS FUNCIONARIOS	300.000	3.200.000	0	3.500.000	3.321.760	3.321.760	0	3.321.760	0	74.236
16203	OTROS SOCIALES FUNCIONARIOS	100.000	0	0	100.000	100.000	100,000	0	100,000	0	100,000
16204	OTROS SOCIALES FUNCIONARIOS	100.000	0	0	100.000	100.000	100,000	0	100,000	0	100,000
16205	OTROS SOCIALES FUNCIONARIOS	500.000	0	0	500.000	458.800	458.800	0	458.800	0	41.200
16209	OTROS SOCIALES FUNCIONARIOS	200.000	0	0	200.000	200.000	200,000	0	200,000	0	200,000
TOTAL CAPITULO 1 - PROGRAMA 111H ...		220.929.000	37.365.000	22.504.000	215.789.000	211.236.277	211.236.277	0	208.268.308	2.969.972	4.553.723
20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.896.000	0	0	16.896.000	15.686.100	15.686.100	0	13.861.790	1.822.350	1.139.900
20300	MOBILIARIA, INSTALACION Y UTILAJE	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
20400	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20500	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	600.000	0	610.000	643.428	643.428	0	612.136	111.292	-339.428
20600	ARRENDAMIENTOS EQUIPAMIENTO PROCESO INFORMACION	991.000	0	0	991.000	0	0	0	0	0	991.000
20900	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
21000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000.000	0	0	2.000.000	1.333.642	1.333.642	0	1.279.628	53.814	666.358
21300	MOBILIARIA, INSTALACION Y UTILAJE	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000	0	0	10.000	89.406	89.406	0	89.406	0	-79.406
21500	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	0	0	10.000	299.421	299.421	0	284.032	8.389	-289.421
21900	OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	10.000	0	0	10.000	35.675	35.675	0	35.675	0	664.326
22000	ORDENARIO NO INVENTARIABLE	1.500.000	0	0	1.500.000	1.241.458	1.241.458	0	1.241.458	0	288.542
22001	PAJES, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES	1.000.000	1.000.000	0	2.000.000	2.576.021	2.576.021	0	2.554.321	21.700	-576.021
22002	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	500.000	0	0	500.000	174.272	174.272	0	149.672	24.600	325.728
22100	ENERGIA ELECTRICA	300.000	0	0	300.000	343.292	343.292	0	343.292	0	-63.292
22101	AGUA	400.000	0	0	400.000	401.943	401.943	0	401.943	0	-1.943
22103	COMUNICACION	50.000	0	0	50.000	121.127	121.127	0	121.127	0	-71.127
22104	VISTORIA	100.000	0	0	100.000	53.100	53.100	0	53.100	0	46.900
22109	OTROS INSTRUMENTOS	100.000	0	0	100.000	9.840	9.840	0	9.840	0	90.160
22200	TELEFONICOS	4.000.000	2.300.000	0	6.300.000	5.361.281	5.361.281	0	4.739.220	662.061	1.118.719
TOTAL Y SUBTOTAL		74.417.000	4.100.000	0	78.517.000	74.700.000	74.700.000	0	72.008.308	2.691.692	5.408.692

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	CREDITO ALTA	CREDITO BAJAS	CREDITO TOTAL AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	SALDO DE (A)	TOTAL PAGOS	PORTE DE PAGO	COTO DISPONIBLE
	SENAS ANTERIORES...	26,417,000	4,100,000	0	32,517,000	28,709,806	0	26,008,700	2,701,204	2,807,094
22201	POSTALES	300,000	0	0	300,000	384,194	0	379,319	4,875	-284,194
22202	TELEGRAFICAS	80,000	0	0	80,000	0	0	0	0	80,000
22203	TELEX	300,000	0	0	300,000	31,834	0	32,834	0	288,166
22204	INFORMATICAS	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
22205	OTRAS	10,000	0	0	10,000	332,872	0	332,872	0	-302,872
22209	TRANSPORTE PASAJE MOVIL	100,000	0	0	100,000	0	0	0	0	100,000
22303	TRANSPORTE BUSES PRIVADOS	10,000	0	0	10,000	2,980	0	2,980	0	7,020
22400	EDIFICIOS Y LOCALES	280,000	0	0	280,000	70,669	0	70,669	0	379,331
22401	VENECIOS	100,000	0	0	100,000	0	0	0	0	100,000
22406	OTRO INMOBILIARIO	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
22409	OTROS RISEDOS	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1,500,000	0	0	1,500,000	1,283,888	0	1,283,888	0	216,098
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
22603	JURIDICOS Y COMERCIALES	10,000	0	0	10,000	1,248,000	0	1,050,800	187,200	-1,238,000
22606	REMIOS Y CONFERENCIAS	10,000	3,800,000	0	3,810,000	4,639,308	0	4,639,308	0	-829,308
22607	ASISTENCIA A CURSOS	10,000	0	0	10,000	69,000	0	69,000	0	-59,000
22609	OTROS	500,000	0	0	500,000	1,967,700	0	510,037	1,457,663	-1,467,700
22700	LIMPIEZA Y ASFOS	2,000,000	0	0	2,000,000	2,822,000	0	2,074,800	187,200	-63,000
22701	SEGURIDAD	10,000	0	0	10,000	28,000	0	0	28,000	-18,000
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
22703	POSTALES	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
22704	CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1,000,000	0	0	1,000,000	2,320,000	0	2,220,000	0	-1,220,000
22709	OTROS	10,000	0	0	10,000	0	0	0	0	10,000
23000	TRANSMISIONES POR RADIO DEL SERVICIO	8,000,000	4,748,000	0	13,748,000	33,358,622	0	13,258,622	0	481,378
	TOTAL CAPITULO 5 - PROGRAMA 111H ...	42,887,000	12,640,000	0	56,237,000	84,334,820	0	81,672,776	4,662,144	63,000
62500	INVERSIONES MOBILIARIO Y EMPRESAS	1,000,000	900,000	0	1,900,000	1,779,302	0	1,779,302	0	128,798
62600	ANU. MOTIVOS PROCESO INFORMACION	1,000,000	1,500,000	0	2,500,000	1,168,078	0	480,308	684,768	1,334,930
	TOTAL CAPITULO 6 - PROGRAMA 111H ...	2,000,000	2,400,000	0	4,400,000	2,947,372	0	2,259,610	684,768	1,468,728
63000	PRESTAMOS CORTO PLAZO A FAMILIAS	10,000	2,049,776	0	2,059,776	2,059,776	0	2,059,776	0	0
	TOTAL CAPITULO 8 - PROGRAMA 111H ...	10,000	2,049,776	0	2,059,776	2,059,776	0	2,059,776	0	0
	TOTAL 111H - CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO	266,596,000	34,654,776	23,808,000	374,348,776	372,474,245	0	364,287,364	8,216,481	6,071,531
	TOTAL BALANCE...	266,596,000	34,654,776	22,505,000	374,348,776	372,474,245	0	364,287,364	8,216,481	6,071,531

MINISTERIO DE FOMENTO DE TRABAJOS
 AUDIENCIA DE CUENTAS DE CÁMARA
 SECCION 01 / SERVICIO 02 / PROGRAMA 111 N/

NÚMERO DE IDENTIFICACION, CARACTERISTICAS DEL PUESTO (PUESTO DE TRABAJO)	TITULO DEL PUESTO	GRUPO	CLASIFICACION	INDICACION	MODOS PROCEDENCIALES	TITULACION Y EXPERIENCIA	FORMA DE PROVISION	JORNADA	LOCALIZACION
01	SECRETARIO DE ALTO CARGO	18	C-0	984,030	Pers.Event.	---	---	J.E.	7:60
02	TECNICO-AUDITOR	26	A	2,620,144	F.C.	F.A.C.	L.D.	J.E.	7:60
03	TECNICO-AUDITOR	29	A	2,620,144	F.C.	F.A.C.	L.D.	J.E.	3:43
04	AYUDANTE DE AUDITORIA	24	B	1,312,040	F.C.	F.A.C.	C.H.	J.E.	3:43
05	AYUDANTE DE AUDITORIA	24	B	1,312,040	F.C.	F.A.C.	C.H.	J.E.	3:43
06	AYUDANTE DE AUDITORIA	24	B	1,312,040	F.C.	F.A.C.	C.H.	J.E.	3:43
07	JEFE NECESARIO	18	D	918,428	F.C.	F.A.C.	---	---	3:43
08	JEFE NECESARIO	18	D	918,428	F.C.	F.A.C.	---	---	3:43
09	AYUDANTE DE AUDITORIA	24	B	1,312,040	F.C.	F.A.C.	L.D.	J.E.	7:60
10	AYUDANTE DE AUDITORIA	24	B	1,312,040	F.C.	F.A.C.	C.H.	J.E.	7:60
11	AYUDANTE DE AUDITORIA	24	B	1,312,040	F.C.	F.A.C.	C.H.	J.E.	7:60
12	AYUDANTE DE AUDITORIA	24	B	1,312,040	F.C.	F.A.C.	C.H.	J.E.	7:60
13	AYUDANTE DE AUDITORIA	20	C	1,158,035	F.C.	F.A.C.	C.H.	J.E.	7:60
14	JEFE NECESARIO	18	D	918,428	F.C.	F.A.C.	C.H.	---	7:60
15	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	15	E	552,825	F.C.	F.A.C.	C.H.	---	7:60
16	TECNICO-AUDITOR	26	A	2,620,144	F.C.	F.A.C.	L.D.	J.E.	7:60

Nº	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Nº	FECHA	GRUPO	ESPECIALIZACIÓN	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FORMA DE PROMOCIÓN	GRUPO	ESPECIALIZACIÓN	FECHA
17	Ayudante de Auditoría	24	B	1.312.040	F.C.	F.A.C.	Contabil. y Diplomado Empresariales o equivalente	C.M.	J.E.	7'60
18	Ayudante de Auditoría	20	C	1.148.035	F.C.	F.A.C.	Idea	C.M.	J.E.	7'60
19	Ayudante de Auditoría	24	B	1.312.040	F.C.	F.A.C.	Idea	C.M.	J.E.	7'60
20	Auxiliar Administrativo	16	D	918.428	F.C.	F.A.C.	---	C.M.	---	7'60
21	Pleneco-Auxiliar	28	A	2.620.144	F.C.	F.A.C.	Contabil. y Hlgo. Economicas/Emresar. o Intendente o Actuario	L.D.	J.E.	7'60
22	Ayudante de Auditoría	24	B	1.312.040	F.C.	F.A.C.	Contabil. y Diplomado Empresariales o equivalente	C.M.	J.E.	7'60
23	Ayudante de Auditoría	24	B	1.312.040	F.C.	F.A.C.	Idea	C.M.	J.E.	7'60
24	Auxiliar Administrativo	16	D	852.826	F.C.	F.A.C.	---	C.M.	---	7'60
25	Pleneco-SECRETARÍA GENERAL	28	A	2.620.144	F.C.	F.A.C.	Ldo. Derecho	L.D.	J.E.	7'60
26	Jefe Negociado (Nomimas, S.S., y Contabilidad)	18	D	918.428	F.C.	F.A.C.	---	C.M.	J.E.	7'60
27	Jefe Negociado (Secretaría, Registros y Actas)	18	D	918.428	F.C.	F.A.C.	---	C.M.	J.E.	7'60
28	Conductor/Organización	14	E	918.428	F.C.	F.A.C.	---	C.M.	J.E.	7'60
29	Operario Subalterno/Conductor (Grupo IV)									
30	Operario (Personal Laboral) (Grupo IV)									
31	Operario Mantenimiento/Jardinería (Grupo V (A tiempo parcial))									

La presente relación fue aprobada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, con fecha 27 de marzo de 1996, Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE,
C. Navarro
 José Carlos Navarro Sintes

EL SECRETARIO GENERAL,
[Firma]
 José María Álvarez Ferrer

